

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 895/92 se tramite procedimiento de ejecutivos 895/92, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» (antes Cia. Mercantil de Arrendamientos Financieros Inmobiliarios), representada por la Procuradora doña Magdalena Escudero Nocea, ante por el Procurador señor López de Lemus, contra don Francisco Martínez Martínez y doña Carmen Roldán Jiménez, ambos representados por el Procurador don Andrés Guzmán Sánchez del Alva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4033 de la agencia 5566 y al número de procedimiento 4033000017089592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana uno.—Piso anterior derecha, mirando a la fachada tipo A-5, en planta baja, bloque número dos, fase III, urbanización «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y construida de setenta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente y derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, donde tiene puerta de acceso, con portal de entrada,

y por el fondo, con el piso posterior derecha. Cuota: 5,767 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 142, libro 300, tomo 300, finca registral número 18.734.

Tipo por el que sale a subasta: 5.988.250 pesetas.

Sevilla, 13 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.791.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/00, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Plaza Gutiérrez y doña Eugenia Jiménez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de enero próximo.

Segunda subasta, el día 14 de febrero próximo.

Tercera subasta, el día 14 de marzo próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Parcela o solar número 9, parte de la parcela de terreno número 366 del polígono industrial denominado Torrehierro, en Talavera de la Rei-

na. Mide una superficie de 826 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con el resto de la finca matriz de que se segregó, y derecha, con parcela o solar número 8. Dentro del perímetro de la descrita finca, existe construida la siguiente edificación: Nave industrial adosada, con una superficie de 403 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.717, libro 753, folio 186 vuelto, finca 45.106, inscripción tercera. Tasada en 43.520.000 pesetas.

2. Urbana. Número 6. Piso vivienda, que se identifica como piso primero centro, del portal a paseo de la Estación, por el que tiene acceso, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad, en el paseo de la Estación con chaflán a calle Benito Zaldando y ésta a la del Ferrocarril, sin número señalado. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados. Consta de «hall», baño, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y dos terrazas. Inscrición: En el Registro de la propiedad número 1 de los de esta ciudad, el tomo 1.033, libro 232, folio 210, finca 12.143, inscripción sexta. Tasado en 11.900.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 13 de noviembre de 2000.—La Juez y el Secretario.—64.761.

TARANCÓN

Edicto

Don Jorge Moreno González, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182/2000 se sigue a instancia de doña Mercedes Molero Sanz, representada por el Procurador don Francisco José González Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro Poveda Bueno, natural de Palomares del Campo (Cuenca), vecino de la anterior localidad, de 88 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Palomares del Campo, no teniéndose de él noticias desde hace treinta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tarancón, 16 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.737. 1.^a 25-11-2000

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/95 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo 65/95 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Juan García Blanco y doña Amelia Ramírez Valencia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3114/0000/17/0065-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.